

Convocatoria para la selección de propuestas escénicas dentro del programa “off lokal”, teatro en espacios no convencionales para creadores locales 2021

FUNDAMENTACION:

El 46 Festival Internacional de Teatro de Vitoria Gasteiz a través de la Red De Teatros del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, convoca una nueva edición del programa “Off lokal, teatro en espacios no convencionales para creadores locales”.

Con la intención de propiciar y favorecer la nueva creación escénica y la creación local se propone esta convocatoria para la elección de tres propuestas escénicas que serán coproducidas entre los artistas seleccionados y la Red Municipal de Teatros, a través del Festival Internacional de Teatro, y conformarán este programa.

Plazo de entrega de propuestas hasta el día 28 de mayo.

BASES:

Primera: Objeto de la convocatoria.

La Red Municipal de Teatros, dentro del Departamento de Educación y Cultura, realiza esta convocatoria cuyo objeto es la selección de tres propuestas

escénicas de coproducción que, dentro del programa OFF LOKAL, se representarán dentro de la 46 Edición del Festival Internacional de Teatro de Vitoria-Gasteiz. Se deberá tener en cuenta que las piezas propuestas deben ser concebidas para ser exhibidas delante de un número limitado de espectadores (entre 15 y 30 personas) y viables en un espacio de representación donde la cercanía es un factor fundamental.

Segunda: Requisitos

- Podrán presentarse aquellas compañías profesionales y/o semiprofesionales dedicadas a la actividad escénica y con sede (acreditada) en Vitoria-Gasteiz o Álava.
- Los equipos deben estar formados por dramaturgos/as, directores/as e intérpretes con capacidad para llevar a cabo la escritura, puesta en pie y representación de la propuesta escénica.
- Las propuestas escénicas deberán tener una duración de entre 15 y 20 minutos y deben circunscribirse al espacio propuesto, que en esta edición estará en el barrio de Ibaiondo de Vitoria-Gasteiz, salvo que circunstancias sobrevenidas hagan desaconsejable utilizar esta ubicación.
- La temática será libre.
- Los proyectos deberán ser representados en Euskera o en Castellano.
- Cada participante podrá proponer varias historias y varios espacios. El jurado seleccionará las más idóneas de entre las propuestas presentadas y se guarda la opción de que una de las propuestas pueda ser representada “*in itinere*”, en el desplazamiento entre un espacio escénico y otro.
- Las propuestas seleccionadas serán representadas en los diferentes espacios habilitados para tal fin y propuestos por las compañías, dentro del 46 Festival Internacional de Teatro de Vitoria-Gasteiz. Las fechas se determinarán en función del resto de la programación de este certamen y serán preferentemente en octubre.
- Desde la organización del Festival Internacional de Teatro de Vitoria-Gasteiz no se proporcionarán medios técnicos.
- Todas las propuestas deben ser originales y no infringir los derechos de

terceras partes.

- No se imponen espacios concretos de representación (más allá del estar circunscritos al barrio de Ibaiondo), pero los espacios propuestos deben cumplir algunos requisitos, tal y como se recoge en la base tercera,

Criterios de valoración.

- Se establecen dos pases diarios de las tres propuestas, distribuidos en 4 días seguidos, o dos fines de semana consecutivos, a determinar por la Red Municipal de Teatros.

- Las compañías deberán suscribir póliza de seguro de responsabilidad civil que reúna, al menos, las siguientes características:

1.- Límite de garantía: 300.000,00 euros.

2.- Deberá cubrir los daños ocasionados a terceros y, en su caso al espacio o local dónde se desarrolle la intervención.

3.- En la póliza se deberá determinar al Ayuntamiento como asegurado adicional sin perder la condición de tercero.

- La presentación de propuestas supone, por parte de los creadores, la aceptación de los anteriores requisitos.
- Una vez seleccionadas las tres propuestas dramáticas, se llevarán a cabo los trabajos de coordinación con la organización del Festival Internacional de Teatro de Vitoria-Gasteiz.
- Los espacios pueden ser usados en su contexto real, o en un contexto ficticio y deben ser en el barrio de Ibaiondo, salvo que circunstancias sobrevenidas hagan imposible utilizar esta ubicación; además deberán ser viables para la producción, cumplir los requisitos de seguridad y accesibilidad y deben facilitar el itinerario para el público.

Tercera: Criterios de valoración

Las propuestas se valorarán sobre un total de 44 puntos, siendo necesarios al menos 22 para que se considere la posibilidad de concurrir:

CRITERIO	PUNTOS
Interés artístico de los proyectos (Originalidad del proyecto - Carácter novedoso de la propuesta dramática - Textos en que se basa o texto original - Aportación al lenguaje escénico)	10
Metodología y desarrollo del proyecto.	10
Viabilidad técnica, económica del proyecto y del espacio propuesto. Se valorará la posibilidad real de la puesta en marcha del proyecto tanto a nivel técnico como artístico.	10
Accesibilidad. Se valorará que los espacios donde se representarán las obras sean accesibles para personas con problemas de movilidad.	4
Desarrollo de propuestas integradas en el proyecto que promuevan la Igualdad de Género.	3
Desarrollo de propuestas integradas en el proyecto que promuevan la tolerancia y el conocimiento de la pluralidad cultural.	3
Euskera	4

Cuarta: Jurado y proceso de selección.

- EL **Jurado** estará compuesto por dos personas pertenecientes a la **Red Municipal de Teatros** y del **Festival Internacional de Teatro**, y una persona del ámbito profesional de la creación escénica.
-
- EL **Jurado** seleccionará una propuestas para cada espacio, hasta un total de tres, cada una de ellas de una compañía diferente.
- Para la selección de los proyectos se tendrá en cuenta lo descrito en el apartado CRITERIOS DE VALORACION.

Quinta: Importe.

- Cada propuesta escénica seleccionada recibirá 3.300€ (IVA incluido) como pago por las representaciones.
- Esta dotación deberá incluir todos los gastos derivados de la producción y realización.
- Se realizará un contrato con los/as seleccionados/as por el importe indicado en el primer párrafo de este apartado, de acuerdo a lo establecido en ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.
- El pago se realizará previa presentación de factura.

Sexta: Plazo y lugar de presentación de propuestas.

Las propuestas deberán presentarse antes del 28 de mayo de 2021 a las 14:00 horas.

La presentación se realizará mediante envío electrónico a: gestionteatros@vitoria-gasteiz.org

La recepción de la solicitud y documentación, se confirmará mediante e-mail. En caso de no recibir dicha confirmación, deberá entenderse que la documentación no ha sido recibida.

Séptima: Documentación requerida

La presentación de propuestas deberá contener:

- Datos de contacto: nombre y apellidos del/la responsable del proyecto, teléfono, e-mail.
- Texto completo y propuesta de dramaturgia.
- Espacio propuesto y razonamiento de la propuesta.
- Breve Currículum de la compañía.
- Cualquier otra información tanto escrita como audiovisual que ilustre la propuesta.

Octava: Plazo de resolución de la convocatoria

- A partir del 14 de junio de 2021, la organización del Festival Internacional de Teatro, comunicará el resultado de la valoración a todos los participantes por correo electrónico.
- A lo largo del mes de Julio, se establecerán las primeras reuniones para planificar, visionar los espacios y comenzar las reproducciones.

Novena: Obligaciones de la persona y/o colectivo beneficiario.

- La aceptación de la resolución de la comisión de selección.
- Desarrollar el proyecto en el plazo y condiciones previstas en la convocatoria.
- Ratificar por escrito su aceptación en un plazo máximo de diez días. Una vez ratificada, La Red de Teatros se pondrá en contacto con cada seleccionado/a y se procederá a la firma de un contrato estableciendo las

cláusulas específicas para su realización.

- Notificar por escrito cualquier modificación en el proyecto presentado.
- Ostentar los derechos de propiedad intelectual del proyecto presentado.
- Cumplir las normas que desde la Red de Teatros se les indique para el uso de espacios e infraestructuras cedidas.
- Desarrollar su proyecto en el plazo y condiciones previstas.
- No presentar ni parcial ni totalmente la obra en público hasta su exhibición acorde con las indicaciones marcadas por la Red de Teatros.
- Facilitar toda la información y documentación necesaria para la correcta comunicación de los proyectos, cediendo, si fuera necesario, al ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el derecho de reproducción y de comunicación pública de las imágenes producidas en la propuesta escénica.
- La publicidad de las propuestas correrá a cargo de la Red de Teatros y seguirá los criterios establecidos por la misma.

Décima: Interpretación y aceptación de las bases

- Cualquier duda que pueda surgir en relación a la interpretación de estas bases será resuelta por el Departamento de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- La Participación en la presente convocatoria supone la aceptación plena de las normas que la regulan. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se fijan en las presentes bases supone la suspensión inmediata de la misma, con independencia de la responsabilidad a que pudiera dar lugar.
- Cualquier circunstancia no prevista en esta convocatoria, será resuelta por la Organización sin posibilidad de ser recurrida.

Red Municipal de Teatros de Vitoria-Gasteiz

Festival Internacional de Teatro de Vitoria-Gasteiz.

Departamento de Educación y Cultura